

Expediente: A.3.242.12G.001.23/AT
 Denominación: Servicio de Comidas Centro Usos Múltiples del P.B.A.P.
 Sistema de adjudicación: Directo
 Empresa adjudicatario: Hermanos Reguera Jaque, C.B.
 Importe adjudicación: 8.800.900 ptas.
 Fecha de adjudicación: 30.6.1993

Jaén, 5 de agosto de 1993.— El Delegado, José Luis Castillo Cervera.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicos las adjudicaciones definitivas de los Contratos que se citan, por importe superior a cinco millanes de pesetas.

El Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de contratos del Estado y 119 del Reglamento de su aplicación y a los efectos determinados en los mismos hace público la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expediente: 35/93
 Denominación: Suministro de bien no homologado de Cuadernos de Educación para la Salud
 Procedimiento: Contratación directa
 Fecha de adjudicación: 7 de julio de 1993
 Empresa adjudicatario: Félix Rivas Pérez
 Importe adjudicación: Seis millanes novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos diez pesetas (6.967.410 ptas.)

Expediente: 53/93
 Denominación: Suministro de bien no homologado de Agendas I.A.M.-94
 Procedimiento: Contratación directa
 Fecha de adjudicación: 21 de julio de 1993
 Empresa adjudicatario: Diseño y Comunicación S.A.
 Importe adjudicación: Cinco millones setecientos noventa y nueve mil ciento cinco pesetas (5.799.105 ptas.)

Expediente: 71/93
 Denominación: Suministro de bien homologado para el Centro de Baeza (Jaén)
 Procedimiento: Contratación directa de bien homologado
 Fecha de adjudicación: 28 de julio de 1993
 Empresa adjudicatario: Industrias Figueras, S.A.
 Importe adjudicación: Cinco millones cuatrocientos veintisiete mil noventa y seis pesetas (5.427.096 ptas.)

Sevilla, 1 de septiembre de 1993.— La Directora, Carmen Olmedo Checa.

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

ANUNCIO de concurso. (PP. 2673/93).

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrado el día 19 de julio de 1993, el Pliego de condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para la concesión de la gestión integral del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Albox (Almería) y habiéndose expuesto al público IBOP núm. 155 de 13 de agosto de 1993, sin que durante el plazo de exposición se hayan recibido alegaciones, se procede al anuncio de concurso de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Objeto: Concesión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado.

Duración del contrato: 20 años, prorrogables por la tática, hasta el máximo legal.

Garantía provisional: 1 millón de pesetas.

Garantía definitiva: 2 millones de pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles de 9 a 13 horas, hasta que finalice el plazo

de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el BOP y en el BOJA, en cuyos días podrán entregarse los sobre con la documentación requerida que se especifican en el pliego de condiciones, así como la proposición ojustada al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Los Pliegos de Condiciones se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, o disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de las proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que finalizo el plazo de la presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 DNI núm.: en nombre propio/en representación de
 conforme acredito mediante escritura pública de poder baston-teado que se acompaña, con domicilio en
 calle núm. enterado del expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Albox para adjudicar la concesión de la gestión integral del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Albox aceptando expresamente las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y demás documentos que lo complementan y prestando su conformidad a cuantos determinaciones y trámites, que figuran en el expediente haciendo constar lo siguiente:

1. Que el coste unitario del Servicio lo fija en pesetas por cada metro cúbico de agua facturado.

2. Que la tarifa media vigente resulto de ptas/m³ de agua facturada.

3. Que a la vista del resultado económico previsto resulto un superavit (o déficit) de ptas./m³ facturado. Lo que permite una participación al Ayuntamiento en concepto de (o una subvención al concesionario de) ptas. por m³ facturado y cobrado.

4. Que se compromete a suministrar a los servicios municipales un volumen anual de % del volumen facturado a los abonados y el exceso a ptas/m³.

Fecha y firma del licitador

Albox, 26 de agosto de 1993.— El Alcalde en funciones, Juan Alfonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR

ANUNCIO de subasta de la obra de mejora de alumbrado público en El Gastor. (PP. 2688/93).

Esta Alcaldía mediante Decreto de 1 de septiembre de 1993 ha convocado subasto para la ejecución de los siguientes obras cuya licitación se anuncia:

Datos generales del proyecto:

Título: Mejora alumbrado público en El Gastor

Expediente: PCOSM obra 29/93

Redactor del proyecto: D. Diego Torreira Vaca

Dirección de obra: El mismo.

Objeto del contrato: La ejecución de las obras descritas anteriormente.

Forma de licitación: Subasta con procedimiento abierto.

Tipo de licitación: El tipo de licitación será de 9.032.996 IVA incluido a lo bajo

Existencia de crédito: Existe crédito presupuestario para afrontar el gasto.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de tres meses.

Fianzas: La fianza provisional será de 180.660 ptas.

La fianza definitiva será de 361.320 ptas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría-Intervención

de Este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el último de los Boletines Oficiales.

Apertura de plicas: A las trece horas del primer día hábil siguiente a óquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: El contenido en el Pliego, debiendo adjuntarse la documentación requerida en el mismo.

El Gastor, 1 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Antonio Aienza Valle.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguida por supuesto infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a D. Bartolomé Salinas Martín, Empresa Operadora EJA-001188, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el citado Pliego de Cargos, cuya tenor literal es el siguiente: (SE/8/93 M.).

De las actuaciones practicadas y demás antecedentes en su caso en aplicación de lo preceptuado en el artículo 35.1 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula el siguiente Pliego de Cargos:

A) Tener instalada y en explotación las máquinas recreativas Tipo «A»:

Clown, serie CW-1208; Gamatron, serie GM-551; Jaesplay, serie 364; Video Kit, serie 179-003 y Video Kit, serie 194-008, en el establecimiento Salón Recreativo, sito c/ Torremejía, 55 de Sevilla, no teniendo incorporadas a las mismas las Matrículas o Guías de Circulación, lo que supondría una presunta infracción por máquina al art. 35.b) de RMRACAA, aprobado por Decreto 181/87 de 29 de julio, infracciones tipificadas como leves en el art. 47 del citado Decreto 181/87 de 29 de julio, en relación con el art. 30.2) de la Ley JACAA, pudiéndose sancionar con multa de hasta cien mil pesetas (100.000 Pts), cada una según lo establecido en los arts. 31.1) y 48.1) de los citados Decretos 181/87 de 29 de julio y Ley JACAA.

B) Carecer las máquinas enunciadas en el apartado A) de boletines de instalación debidamente diligenciados por la Delegación de Gobernación, que autoriza su explotación en el establecimiento de referencia lo que presuntamente supondría una infracción por máquina a los arts. 4.1.c) y 25.4) de la Ley JACAA, en relación con el art. 38.2) y 3) del RMRACAA, aprobado por Decreto 181/87 de 29 de julio, infracciones tipificadas como graves en los arts. 29.1) de la JACAA y 46.1) del Decreto 181/87 de 29 de julio, pudiéndose sancionar con multa de cien mil una pesetas, (100.001 Pts) hasta cinco millones de ptas. (5.000.000 Pts) cada una, según lo establecida en los arts. 31.1) y 48.1) de los citados Ley JACAA y Decreto 181/87 de 29 de julio, respectivamente.

La que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, pueda formular las descargos que a su Derecho convengan con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta al órgano competente para resolver.

Sevilla, 22 de julio de 1993.- El Delegado, (PD. 22.4.93).- El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguida por supuesto infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a A.S.D.E.I.M., (Asociación de Información al Minusválido) n° de expediente SE/46/93 BO., habida cuenta que se ignora el lugar de la notificación, al desconocer su domicilio social y de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el citado Pliegos de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

De las actuaciones practicadas y demás antecedentes en su caso en aplicación de lo preceptuado en el artículo 35.1 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula el siguiente Pliego de Cargos:

La organización, práctica, gestión o explotación, presuntamente por la entidad A.S.D.E.I.M., de un juego de boletos, con material no ajustado a los modelos homologados, y careciendo de las preceptivas autorizaciones administrativas, lo que podría suponer presunta infracción a lo establecido en los artículos 4.1, 5.1, 6, 7.1 y 10.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, infracción tipificada como muy grave en el artículo 28.2 de la misma Ley, pudiendo ser sancionada con multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 Pts) hasta cincuenta millones de pesetas (50.000.000 Pts) y llevar aparejada como sanción accesoria la inutilización, según lo establecido en el art. 31 apartados 1 y 2 c) de la misma Ley, de las máquinas expendedoras de boletos, a través de las cuales se desarrolla el mencionado juego, decomisadas por la Inspección de Juego y Apuestas de la Junta de Andalucía y por la 223ª Comandancia de la Guardia Civil, Puesto de la Rincónada (Sevilla), según actas de fechas 24 y 27 de mayo y 22 de junio de 1993.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, pueda formular los descargos que a su Derecho convengan, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 37.1 de dicha Ley 2/1986 de 19 de abril.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Sevilla, 22 de julio de 1993.- El Delegado, (PD. 22.4.93).- El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica pliego de cargos de expediente sancionador, seguido por supuesto infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador. n° SE/34/93 M y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a D. José Álvarez García, con D.N.I. 27.778.727, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo texto es el siguiente:

Tener instaladas y en explotación, en fecha 2 de junio de 1993, en el establecimiento, Bar Buyo, sito en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), dos máquinas recreativas y de azar, del tipo B ambas, modelo Baby Formula - 2, cuyo n° de serie no consta y modelo Cirsa Bingo - 7, cuyo n° de serie tampoco consta, careciendo de inscripción en vigor como Empresa Operadora autorizada e inscrita en el Registro de tales empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y careciendo asimismo ambas máquinas de marcas de fábrica, en el mueble o carcasa, en los vidrios serigrafados, de placa de identidad, de guía de circulación, de matrícula y de Boletín de Instalación.

Estos hechos podrían suponer una infracción a lo dispuesto en los artículos 4.1.c, 19.1 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 10, 11, 12.1, 19.1, 20.1, 25, 35.a) y b) y 38.2) y 3) del Decreto 181/1987 de 29 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta infracción está tipificada como muy grave en los artículos 28.1 de la citada Ley de Juegos y 45.3 del Reglamento de Máquinas, pudiendo ser sancionada con multa de cinco millones una pesetas hasta cincuenta millones de pesetas, pudiendo llevar implícita como sanción accesoria la inutilización de las má-